

**AUTORIZA PAGO POR INCREMENTO POBLACIONAL ADEUDADO A LA EMPRESA CTS POR CONTRATO CONCESION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS URBANOS DE LA COMUNA DE MELIPILLA.**

DECRETO EX. N°

**2267**

MELIPILLA,

**11 SET. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto N°113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b)El Decreto Ex. N° 448, de fecha 11 de abril de 2008, que Aprueba Antecedentes Propuesta Pública que Indica;
- c)Las Bases Administrativas Generales,
- d)El Decreto N° 081, de fecha 13 de junio de 2000, que Adjudica Propuesta Pública que Indica;
- e)El Contrato de Concesión de los Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios Rurales y Ferias Libres de la Comuna, suscrito con fecha 31 de julio de 2008;
- f)El Decreto Ex. N° 1101, de fecha 14 de agosto de 2008, que Aprueba Contrato de Concesión de los Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios Rurales y Ferias Libres de la Comuna de Melipilla;;
- g)El Decreto Ex. N° 1030, de fecha 31 de julio de 2008, que Modifica y Complementa Decreto N° 081, de fecha 13 de junio de 2008;
- h)El Decreto Ex. N° 1284, de fecha 05 de septiembre de 2008, que Complementa Decreto Ex. N° 1101, de fecha 14 de agosto de 2008;
- i)La Prórroga de Contrato de Concesión de los Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios Rurales y Ferias Libres de la Comuna de Melipilla, suscrita con fecha 02 de enero de 2012;
- j)El Decreto Ex. N° 522, de fecha 16 de febrero de 2012, que Aprueba Prórroga de Contrato Concesión de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios Rurales y Ferias Libres de la Comuna de Melipilla;
- k)El Ordinario N° 103, de fecha 04 de septiembre de 2013, del Director de Control;
- m)El Memorándum N° 407, de fecha 10 de septiembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- n)El E-mail S/N° de fecha 10 de septiembre de 2013, de Abastecimiento;
- ñ)Las facultades que me confiere la Ley de septiembre de N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, el pago del Incremento Poblacional, adeudado al Proveedor Sociedad de Transporte C.T.S. Limitada, RUT N° 78.311.970-6, correspondiente al Contrato de "Concesión de los Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios Urbanos de la Comuna de Melipilla", el pago corresponde al incremento poblacional de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 (primer semestre), el monto adeudado asciende a la cantidad de \$46.557.684.- (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando dicho gasto al ítem 215-22-08-001, del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Aseo y Ornato o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**